

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS COMO ENTIDAD REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL RTE.


En calidad de Representante legal y Revisor Fiscal de la Liga Antioqueña de Bolo con NIT 890.907.411-7, domiciliada en la ciudad de Medellín en el Cr 66B N 30A 49 Barrio Malibú, certificamos que esta entidad cumple con todos los requisitos para ser calificada como entidad del Régimen tributario especial que se detallan a continuación:

1. LA LIGA ANTIOQUEÑA DE BOLO es un organismo deportivo y social de nivel departamental, de derecho privado y sin ánimo de lucro cuya personería Jurídica fue expedida por resolución #351 de 1965, de la gobernación de Antioquia.
2. El objeto social de la entidad es fomentar la práctica del deporte del bolo e impulsar programas de interés público y social en este campo. Actividad catalogada como meritoria según el artículo 359 del estatuto tributario y a la cual tiene acceso la comunidad.
3. Sus aportes no son reembolsados ni sus excedentes son distribuidos ni directa, ni indirectamente ni durante su existencia, ni el momento de su disolución o liquidación de acuerdo a lo establecido en el artículo 356-1 del estatuto tributario y a la luz de los estatutos donde se establece que sus bienes no pertenecen ni en todo ni en parte a sus afiliados.
4. El beneficio neto o excedente obtenido en el año 2025 se destinará a las actividades propias del objeto social según los programas y proyectos establecidos en el informe de gestión de 2025.
5. La Liga Antioqueña de Bolo ha venido cumpliendo ininterrumpidamente con la obligación de presentar la declaración de Renta y complementarios. La última declaración presentada el 11 de mayo de 2026 corresponde al año gravable 2025, formulario #1117627003200 stiker 91900445205766.

6. Los integrantes de los cargos directivos y gerenciales de la Liga Antioqueña de Bolo, no reciben remuneración alguna por los servicios prestados, como consta en acta de constitución, ni hay contratos celebrados con personas ligadas a ellos por algún grado de consanguinidad.

Dado en Medellín a los diez y ocho días (18) del mes de junio de 2026.


HUMBERTO VALLEJO DE LA PAVA
Representante Legal
C.C 70.089.838


BEATRIZ CECILIA JARAMILLO U.
Revisora Fiscal
C.C 42.680.914
T.P 44118-T